

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN 162 PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIOSANITARIAS**

---

Fecha: 17 de octubre de 2011 Asunto: Resolución prácticas rurales y sociosanitarias Resolución: R-456/2011
--

El 6 de mayo de 2011, por Resolución del Rectorado R-227, se convocaron 162 prácticas rurales y sociosanitarias para las titulaciones de: Veterinaria; Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Enfermería, Fisioterapia; Medicina y Odontología para el verano de 2011.

La Comisión Mixta de Selección se ha pronunciado favorablemente el 16 de junio de 2011.

El día 20 de junio se dictó Resolución Provisional R-279/2011. El día 27 de julio se llamó a los solicitantes que quedaron en estado “pendiente” en dicha resolución y se resolvieron las reclamaciones presentadas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, el Rector de la Universidad de Murcia

### **RESUELVE:**

**1º.- CONCEDER** a favor de los aspirantes que reúnen los requisitos de la convocatoria, cuya relación figuran en el **Anexo I**.

#### **2.- Aceptar las solicitudes de cambio de destino de:**

- D.<sup>a</sup> Irene Ballester Escolar de la titulación de Enfermería de Murcia, que obtuvo destino en el Centro de Salud Abanilla (septiembre) pasando al Centro de Salud de Beniel (septiembre).

- D. Roque Ortiz López de la titulación de Veterinaria, que obtuvo destino en la Inspección de Servicios Centrales de Sanidad de Murcia (agosto) pasando a la Fundación Veterinaria Clínica de la UMU (agosto).

- D.<sup>a</sup> Laura Botías Meroño de la titulación de Enfermería de Murcia, que obtuvo destino en el Centro de Salud de Espinardo (agosto) pasando al Consultorio de La Alcayna (septiembre).

- D. Francisco González Martínez de la titulación de Enfermería de Murcia, que obtuvo destino en el Centro de Salud de Lorquí (septiembre) pasando al Centro de Salud de El Palmar (septiembre).

**3º.- Aceptar las Renuncias** de los alumnos que figuran relacionados en el **Anexo III**.

**4º.- DENEGAR** las solicitudes que figuran en el **Anexo II**, junto a los motivos que se detallan:

Motivos de denegación:

- 1.- No tener superado el 50% de los créditos de la titulación.
- 2.- No disponer del mínimo de horas para realizar prácticas extracurriculares.
- 3.- Renuncia a posibles destinos libres no solicitados.
- 4.- Renuncia a la plaza concedida.
- 5.- No ser alumno de las titulaciones ofertadas.
- 6.- No personarse en el COIE para formalizar la documentación.
- 7.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 8.- Destinos cubiertos por alumnos con mayor puntuación.
- 9.- Cubiertas todas las plazas ofertadas.
- 10.- Haber obtenido plaza en años anteriores.
- 11.- Renuncia a la solicitud presentada.
- 12.- No presentado al llamamiento.
- 13.- Imposibilidad de contactar con el alumno.
- 14.- No haber realizado las prácticas concedidas.
- 15.- Realizar otras prácticas en el mismo período solicitado.
- 16.- Destino incompatible en fechas con prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciese uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 17 de octubre de 2011

**EL RECTOR**

**José Antonio Cobacho Gómez**